ANÁLISIS DEL SECTOR Y DE LOS OFERENTES

De acuerdo a lo contemplado en artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y a la guía de Colombia compra eficiente para la realización de los estudios del sector, se establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, en lo relativo al objeto del Proceso de Contratación que se adelante.

De esta manera, es importante realizar un análisis, sobre la legislación aplicable, condiciones técnicas, económicas, los posibles oferentes y los riesgos que puedan presentarse dentro del proceso a adelantar.

1. ASPECTOS GENERALES

La infraestructura eléctrica de baja tensión que soporta la operación de los Bloques A, B y C, así como el Data Center institucional, ubicados en la sede principal de la Institución Universitaria de El Espinal – UNIESPINAL, fue concebida y puesta en servicio bajo parámetros de carga y de crecimiento poblacional sensiblemente inferiores a los que hoy demanda la Institución. El crecimiento sostenido de la oferta académica, la incorporación progresiva de laboratorios especializados, equipos de cómputo, sistemas de climatización y plataformas tecnológicas de soporte académico y administrativo ha generado una sobrecarga operativa sobre los Tableros Generales de Distribución (TGD) y sobre los alimentadores principales de baja tensión, cuyas capacidades nominales, calibres de conductor y sistemas de protección no fueron dimensionados para las condiciones actuales de demanda energética. Esta circunstancia, sumada a la antigüedad y al desgaste natural de los componentes electromecánicos instalados, configura un riesgo cierto e inminente para la seguridad humana de la comunidad universitaria, para la continuidad del servicio educativo que constitucionalmente está llamada a prestar la Institución, y para la integridad de los equipos tecnológicos que soportan sus procesos misionales.

En relación con los Tableros Generales de Distribución, se hace necesario el reemplazo, la modernización y la independización de las celdas correspondientes a la Subestación No. 1 (TGD No. 1) y al Tablero General de Distribución de Bloques A-B-C (TGDBL A-B-C), incorporando interruptores automáticos de caja moldeada, barras de cobre de capacidad adecuada, protecciones contra sobretensiones transitorias y permanentes, y sistemas de puesta a tierra (SPT) que cumplan con los niveles de resistencia y equipotencialidad exigidos por la reglamentación técnica vigente. La independización de celdas resulta indispensable para aislar fallas, evitar la propagación de eventos eléctricos entre bloques y permitir maniobras de mantenimiento sin comprometer la totalidad del sistema.

Frente a los alimentadores principales de baja tensión que abastecen los Bloques A, B y C, se requiere la adecuación o el reemplazo de las canalizaciones, ductos y conductores existentes, toda vez que las secciones instaladas resultan insuficientes para soportar, con los márgenes de seguridad exigidos, las cargas actualmente demandadas por las aulas, los laboratorios y las áreas administrativas de la Institución. La subdimensión de los conductores frente a la carga real conectada genera calentamiento excesivo, caídas de tensión que afectan el funcionamiento de equipos sensibles y un incremento sustancial de la probabilidad de falla en el sistema.

Particular atención merece la continuidad y la protección del Data Center institucional, centro neurálgico de la operación tecnológica de UNIESPINAL, del cual dependen los servidores académicos y administrativos, la conectividad institucional y las plataformas que soportan procesos misionales como la gestión académica, la gestión financiera y la prestación de servicios a la comunidad universitaria. Resulta indispensable acondicionar la alimentación eléctrica dedicada a este espacio, incorporando tableros de transferencia automática y esquemas de respaldo que garanticen la continuidad del servicio —cero interrupciones— ante eventos de falla en la red principal, contingencia que hoy no está adecuadamente cubierta por la infraestructura existente.

De no adelantarse la intervención descrita, la Institución se expone a riesgos inminentes y de alta severidad, entre ellos la ocurrencia de cortocircuitos e incendios de origen eléctrico, el disparo permanente e intempestivo de las protecciones instaladas, la pérdida irreversible de información institucional alojada en el Data Center, el daño de equipos de laboratorio de alto valor y difícil reposición, así como la eventual formulación de requerimientos o la imposición de sanciones por parte de la empresa electrificadora– Celsia o de los entes de control, derivados del incumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE). En consecuencia, la necesidad que motiva el presente proceso de contratación resulta cierta, actual y de alta prioridad institucional, por lo que se hace indispensable adelantar el mejoramiento y la modernización integral de la infraestructura eléctrica de los Tableros Generales de Distribución, los alimentadores principales de baja tensión de los Bloques A, B y C, y el sistema de alimentación del Data Center de la sede principal de UNIESPINAL.

El artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa se encuentra al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, principios que rigen igualmente la actividad contractual de las entidades estatales, incluidas las instituciones de educación superior de carácter público como UNIESPINAL. De igual manera, el artículo 365 Superior consagra que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado y deben prestarse de manera continua, eficiente y con cobertura adecuada, mandato plenamente aplicable al servicio público de educación superior y que impone a la Institución el deber de garantizar las condiciones de infraestructura necesarias para su prestación ininterrumpida.

En desarrollo de dichos principios, el artículo 24 de la Ley 80 de 1993 consagra la licitación pública como la regla general de selección de contratistas del Estado, de manera que las demás modalidades de contratación operan como excepciones taxativas de interpretación restrictiva. A su turno, el artículo 32, numeral 1, de la misma ley define el contrato de obra pública como aquel que celebran las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación o, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago, definición en la que encuadra plenamente el objeto contractual proyectado, consistente en el mejoramiento y la modernización de la infraestructura eléctrica de la sede principal de la Institución.

El artículo 2, numeral 1, de la Ley 1150 de 2007 dispone que la escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, salvo en los casos previstos para las modalidades de selección abreviada, concurso de méritos, mínima cuantía y contratación directa, ninguna de las cuales resulta procedente frente al objeto y la cuantía estimada del presente proceso.

El valor estimado del contrato asciende a la suma de QUINIENTOS NUEVE MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($509.123.270), conforme al Formulario 1 – Presupuesto Oficial elaborado para el proceso, monto que supera el umbral de menor cuantía aplicable a UNIESPINAL según su presupuesto anual expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV). Esta circunstancia fáctica, aplicada a la premisa normativa antes descrita, determina la procedencia obligatoria de la licitación pública como modalidad de selección para la ejecución de la obra pública objeto del presente proceso, cuyo plazo de ejecución se estima en Tres (03) meses.

El Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 desarrolla el procedimiento aplicable a la licitación pública, exigiendo la verificación de los requisitos habilitantes de capacidad jurídica, capacidad financiera, capacidad organizacional y experiencia de los proponentes mediante el Registro Único de Proponentes (RUP), así como la acreditación de la capacidad residual de contratación (K de contratación) y de los indicadores financieros que garanticen la solvencia del futuro contratista frente a la magnitud de la obra proyectada, exigencias plenamente aplicables al presente proceso en atención a la complejidad técnica y al valor de la intervención.

Por su parte, la Ley 2022 de 2020 extendió el uso obligatorio de los Documentos y Pliegos Tipo expedidos por Colombia Compra Eficiente a los procesos de selección de obra pública adelantados por entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. En desarrollo de dicho mandato, Colombia Compra Eficiente expidió el Documento Tipo para Licitación de Obra Pública de Infraestructura Social, aplicable a los procesos de obra pública que, como el presente, se adelantan sobre infraestructura educativa de una institución de educación superior pública, razón por la cual el Formulario 1 – Presupuesto Oficial y los demás documentos del proceso deberán ajustarse a la estructura y a las reglas fijadas en dicho Documento Tipo, sin que la Entidad pueda incorporar causales de rechazo, reglas o parámetros contrarios a los allí definidos.

Finalmente, la ejecución de la obra y su recibo a satisfacción se encuentran condicionados al cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE), cuyo objeto es garantizar la seguridad de las personas y de los bienes y prevenir los riesgos de origen eléctrico, razón por la cual el contratista deberá obtener y entregar el Dictamen de Inspección y el Certificado de Conformidad correspondiente, expedido por un organismo de inspección acreditado ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), como condición previa al recibo definitivo de la obra.

De la lectura conjunta de las disposiciones constitucionales y legales expuestas, y de su aplicación a las condiciones fácticas del presente proceso —objeto de obra pública sobre infraestructura eléctrica, cuantía que supera el umbral de menor cuantía y necesidad de garantizar la pluralidad de oferentes calificados—, se concluye que la modalidad de selección jurídicamente procedente y obligatoria para la contratación del mejoramiento y la modernización de la infraestructura eléctrica de UNIESPINAL es la Licitación Pública, bajo la tipología de Obra Pública, con sujeción al Documento Tipo de Colombia Compra Eficiente para infraestructura social.

La ejecución del presente proyecto resulta técnica y administrativamente conveniente para UNIESPINAL, en la medida en que permite garantizar la estabilidad energética de la sede principal, salvaguardar la seguridad de la comunidad universitaria frente a los riesgos eléctricos identificados en la descripción de la necesidad, y modernizar de manera integral la infraestructura física y tecnológica de la Institución, en concordancia con las exigencias de continuidad y calidad propias de la prestación del servicio público de educación superior.

La ejecución técnica del proyecto comprenderá, entre otras actividades, el desmonte de los tableros obsoletos actualmente instalados, el tendido del cableado de potencia en baja tensión mediante conductores de cobre aislado de las secciones requeridas según el diseño eléctrico aprobado, el montaje de los nuevos Tableros Generales de Distribución certificados conforme al RETIE y a la NTC 2050, la realización de pruebas de aislamiento y de rigidez dieléctrica sobre los circuitos intervenidos, la ejecución de maniobras de corte de energía debidamente programadas y coordinadas con la administración institucional, de manera que no se afecte el desarrollo de la jornada académica, y la entrega final de los planos as-built del proyecto junto con la certificación RETIE correspondiente

Lo anterior surge por la imperiosa necesidad para UNIESPINAL, de la consecución del contratista idóneo y calificado que pueda adelantar la interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental a la obra pública cuyo objeto corresponde a MEJORAMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ELECTRICA CORRESPONDIENTE A LOS TABLEROS GENERALES DE DISTRIBUCIÓN (TGD), ALIMENTADORES PRINCIPALES DE BAJA TENSIÓN DE LOS BLOQUE A, B, C Y DATA CENTER EN LA SEDE PRINCIPAL DE UNIESPINAL.

Así entonces, de conformidad al Art. 83 de la ley 1474 de 2011, y con el fin de proteger la moralidad administrativa, la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.

En ese sentido la interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen.

Para el presente proceso, atendiendo a la complejidad de la obra a la cual se le pretende llevar a cabo la interventoría como consecuencia de su onerosidad, se hace necesario la contratación de la Interventoría.
Por virtud de principio de imparcialidad, procurará el logro de los fines contractuales, garantizando la conservación y el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas y financieras del Contrato, mediante una igualdad de tratamiento de los intereses de la Entidad y del Contratista.

Ahora bien, la Interventoría implica el desarrollo de funciones de carácter administrativo, técnico, financiero y legal, orientadas al cumplimiento del contrato y a la satisfacción del interés público que éste persigue.

Aspecto Administrativo: El Interventor ejercerá control y seguimiento sobre el cumplimiento de las gestiones y diligencias de orden administrativo propias del proceso contractual intervenido.

Aspecto Técnico: El Interventor ejercerá control y seguimiento a la ejecución del objeto contractual, en cuanto a los procesos técnicos dispuestos para tal fin y los evaluará respecto de las normas técnicas aplicables, las especificaciones técnicas pactadas, planos, estudios y diseños aprobados, cronogramas, programaciones y presupuesto del contrato.

Aspecto Financiero: El Interventor ejercerá control y seguimiento a las actuaciones de orden financiero, contable y presupuestal que se surtan durante la ejecución del contrato.

Aspecto Legal: El Interventor velará por el cumplimiento de las normas consagradas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y las demás disposiciones vigentes sobre la materia

En ese sentido, el presente proceso contractual, cuyo objeto es: "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO MEJORAMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ELECTRICA CORRESPONDIENTE A LOS TABLEROS GENERALES DE DISTRIBUCIÓN (TGD), ALIMENTADORES PRINCIPALES DE BAJA TENSIÓN DE LOS BLOQUE A, B, C Y DATA CENTER EN LA SEDE PRINCIPAL DE UNIESPINAL", en observancia de los principios de transparencia, economía y responsabilidad fiscal consagrados en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, y tras realizar el análisis de mercado y la estimación de costos, UNIESPINAL determina que el presupuesto requerido se ajusta a los límites de la Mínima Cuantía.

2. ESTUDIO DE LA OFERTA:

La actividad que se estudia en este análisis corresponde directamente a "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO MEJORAMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ELECTRICA CORRESPONDIENTE A LOS TABLEROS GENERALES DE DISTRIBUCIÓN (TGD), ALIMENTADORES PRINCIPALES DE BAJA TENSIÓN DE LOS BLOQUE A, B, C Y DATA CENTER EN LA SEDE PRINCIPAL DE UNIESPINAL", por lo cual es importante realizar un estudio de la estructura de los sectores económicos así:

ESTRUCTURA DE LOS SECTORES ECONOMICOS

Según la división clásica de la economía, los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: El sector primario (agrícola), el sector secundario (industrial) y el sector terciario (prestación de servicios).

Sin embargo, según el tipo de actividad económica, de sector primario, secundario y terciario se pasa a nueve. Los seis sectores nuevos son: el sector transporte, financiero, comercio, de la construcción, minero y energético y el de las comunicaciones; de cada uno de estos sectores económicos se derivan diferentes actividades, que son especializados e independientes entre sí.

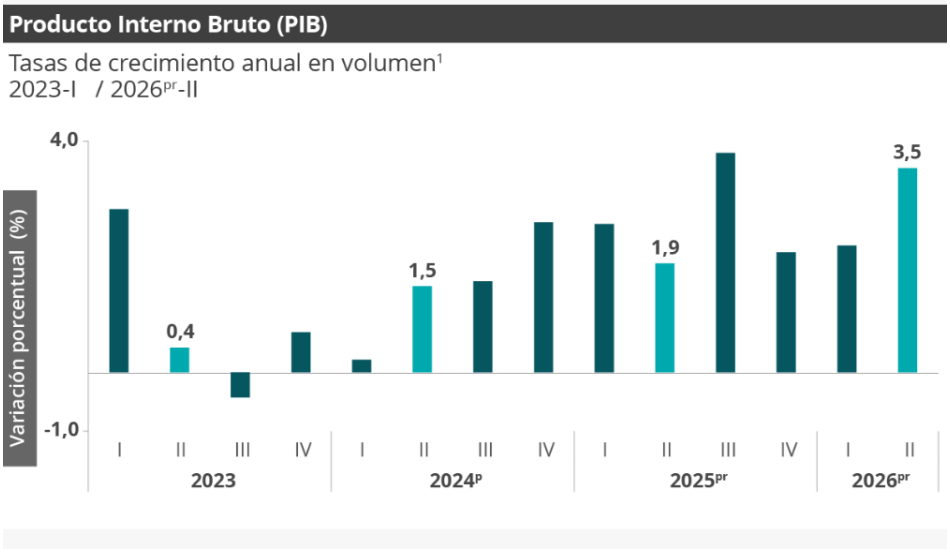
Sector primario: Denominado también sector agrícola, engloba aquellas actividades económicas que se relacionan con la obtención de bienes y productos que provienen directamente de la naturaleza, es decir, se trata del producto "directo", que no ha obtenido ninguna conversión. Es de resaltar que la agricultura es la principal actividad que se desarrolla dentro de este sector y se define como el conjunto de conocimientos y herramientas necesarias para la obtención de productor vegetales a través de su cultivo.

Sector secundario: Según la división clásica, es el sector secundario (industrial). La característica principal de este sector es que de él forman parte todos aquellos procedimientos industriales que tienen el objetivo de transformar las materias primas obtenidas de transformar las materias primas obtenidas del primer sector. Dentro de este sector encontramos actividades económicas como: La minería, la construcción, las actividades textiles, etc.

Sector terciario: Es el de prestación de servicios e incluye las actividades que tienen relación con este fin. Así, incluye las actividades que ofrecen/prestan algún tipo de servicio a la comunidad y a las empresas; dentro de las actividades más representativas se tiene: La medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, las telecomunicaciones, las finanzas, etc.

Por lo anterior, la Institución Universitaria De El Espinal- UNIESPINAL redondeara el tema, teniendo en cuenta las diferentes encuestas realizadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, en las cuales se actualiza de forma mensual y anual los diferentes sectores económicos del país.

Producto Interno Bruto –PIB-



PIB DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr/ 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T

Construcción

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la construcción crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 3,2%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 17,1%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 2,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción crece en 6,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales crece 2,5%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 19,6%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 3,2%

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr/ 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-3,2	-5,6	2,5
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	17,1	9,2	19,6
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-2,2	-3,9	3,2
Construcción	**2,2**	**-1,5**	**6,4**

Fuente: DANE, PIB_T

Comercio al por mayor y al por menor

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,1%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,7%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,9	6,0	1,8
Transporte y almacenamiento	-0,1	0,3	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	-4,0	-3,0	-1,7
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,2**	**2,6**	**0,3**

Fuente: DANE,PIB_T

Administración pública y defensa

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 15,1%.
- Educación crece 8,8%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 2,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 4,8%.
- Educación crece 2,0%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,9%.

Tabla 12. Administración pública y defensa[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr/ 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	15,1	11,6	4,8
Educación	8,8	7,0	2,0
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	4,9	4,3	0,9
Administración pública y defensa[1]	**10,0**	**7,9**	**2,3**

Fuente: DANE, PIB_T

PIB desde el enfoque del gasto

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):

- Gasto en consumo final crece 4,4%.
- Formación bruta de capital crece 7,1%.
- Exportaciones decrecen 1,0%.
- Importaciones crecen 7,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 1,3%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 1,2%.
- Formación bruta de capital crece 8,7%.
- Exportaciones decrecen 0,9%. • Importaciones crecen 5,1%.

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr/ 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Gasto de consumo final[2]	4,4	4,3	1,2
Formación bruta de capital[3]	7,1	0,8	8,7
Exportaciones	-1,0	0,3	-0,9
Importaciones	7,5	5,6	5,1
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB T

INDICES DE PRECIOS AL CONSUMIDOR – AGOSTO DE 2026

El IPC es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que es representativa del gasto de los hogares del país. El indicador es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico.

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,19	**0,39**	4,22	**5,35**	5,10	**6,24**

Gráfica Índice de precios al consumidor (IPC)

Fuente: DANE, IPC

En agosto de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 5,35% y la anual 6,24%.

En agosto de 2026 la variación anual del IPC fue 6,24%, es decir, 1,14 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,10%.

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 6,24% en comparación con agosto de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,36%), Salud (8,30%), Educación (7,45%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,94%) y, por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,67%) se ubicaron por encima del promedio nacional (6,24%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,10%), Bienes y servicios diversos (6,05%), Información y comunicación (5,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,74%), Transporte (5,25%), Recreación y cultura (4,98%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (3,26%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,78	0,85	9,36	1,05
Salud	1,71	5,67	0,09	8,30	0,14
Educación	4,41	7,87	0,31	7,45	0,30
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,33	0,09	6,94	0,12
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,18	0,13	6,67	0,27
TOTAL	100,00	5,10	5,10	6,24	6,24
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,13	1,16	6,10	1,16
Bienes y servicios diversos	5,36	4,00	0,21	6,05	0,31
Información y comunicación	4,33	-0,85	-0,02	5,97	0,15
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,70	1,46	5,74	1,78
Transporte	12,93	5,19	0,70	5,25	0,70
Recreación y cultura	3,79	1,63	0,05	4,98	0,15
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,02	0,06	3,26	0,10

Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Bienes y servicios diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 5,01 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En agosto de 2026 en comparación con agosto de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,43%), arriendo imputado (4,93%), transporte urbano (10,66%), arriendo efectivo (5,01%), carne de res y derivados (14,09%), electricidad (7,59%), frutas frescas (18,31%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (9,26%), servicios relacionados con la copropiedad (17,10%) y papas (63,45%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: vehículo particular nuevo o usado (-1,79%), arroz (-3,62%), tomate (-11,77%), carne de cerdo y derivados (-6,04%) y legumbres secas (-9,57%).

Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Agosto 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9,43	0,71
Arriendo imputado	4,93	0,63
Transporte urbano	10,66	0,51
Arriendo efectivo	5,01	0,47
Carne de res y derivados	14,09	0,34
Electricidad	7,59	0,26
Frutas frescas	18,31	0,26
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	9,26	0,22
Servicios relacionados con la copropiedad	17,10	0,22
Papas	63,45	0,19

Fuente: DANE, IPC.

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes

y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	-0,30	-0,01	0,89	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,81	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,45	0,08	0,71	0,13
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,52	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,59	0,01	0,41	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,05	0,00	0,40	0,02
Salud	1,71	0,46	0,01	0,40	0,01
TOTAL	100,00	0,19	0,19	0,39	0,39
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,06	0,02	0,38	0,12
Restaurantes y hoteles	9,43	0,49	0,06	0,33	0,04
Educación	4,41	0,13	0,01	0,02	0,00
Transporte	12,93	-0,03	0,00	0,01	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,02	0,00	-0,14	0,00

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,32 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En agosto de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,35%), transporte urbano (10,41%), arriendo imputado (3,64%), frutas frescas (28,06%), arriendo efectivo (3,73%), carne de res y derivados (10,43%), electricidad (7,35%), servicios relacionados con la copropiedad (16,87%), papas (56,31%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (6,65%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: plátanos (-14,46%), vehículo particular nuevo o usado (-2,40%), suministro de agua (-1,32%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas (-18,14%) y carne de cerdo y derivados (-4,61%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Agosto 2026

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,35	0,56
Transporte urbano	10,41	0,50
Arriendo imputado	3,64	0,46
Frutas frescas	28,06	0,36
Arriendo efectivo	3,73	0,35
Carne de res y derivados	10,43	0,26
Electricidad	7,35	0,25
Servicios relacionados con la copropiedad	16,87	0,21
Papas	56,31	0,18
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	6,65	0,16

Fuente: DANE, IPC.

IPC SEGÚN NIVELES DE INGRESO POR CRITERIO ABSOLUTO

Comportamiento de la variación mensual, año corrido y anual del IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto

Cuadro 7. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto
Total IPC
Agosto 2025 - 2026

	Variación (%)					
	Mensual		Año Corrido		Anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
Pobres	0,22	0,39	4,30	5,31	5,02	5,98
Vulnerables	0,21	0,39	4,31	5,42	4,97	6,09
Clase media	0,20	0,39	4,22	5,33	5,09	6,23
Ingresos altos	0,13	0,40	4,15	5,35	5,19	6,39
Total nivel de ingresos	0,19	0,39	4,22	5,35	5,10	6,24

Fuente: DANE, IPC.

En agosto de 2026, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,39%), Vulnerables (0,39%), Clase media (0,39%), Ingresos altos (0,40%) y, por último, Total nivel de ingresos (0,39%). En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (5,31%), Vulnerables (5,42%), Clase media (5,33%), Ingresos altos (5,35%) y, por último, Total nivel de ingresos (5,35%). La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (5,98%), Vulnerables (6,09%), Clase media (6,23%), Ingresos altos (6,39%) y, por último, Total nivel de ingresos (6,24%)

Encuesta Mensual de Comercio (EMC)

Evolución de las principales variables para el total nacional

En junio de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 14,7% y el personal ocupado creció 1,5% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 17,4%.

Tabla 1. Variación porcentual anual, año corrido y doce meses
Total nacional
Junio 2026[P]

Indicador	Variación anual Junio 2026 / junio 2025	Variación año corrido Enero - junio 2026 / enero - junio 2025	Variación doce meses Julio 2025 - junio 2026 / julio 2024 - junio 2025
Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos	14,7	12,4	12,3
Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	17,5	15,4	15,1
Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas **	7,3	7,6	8,3
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles	17,4	15,3	15,0
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	8,6	9,9	10,6
Total Personal ocupado	1,5	1,7	1,8

Fuente: DANE – EMC

Comercio al por menor por departamentos

Tabla 9. Variación de las ventas minoristas reales y el personal ocupado sin combustibles ni lubricantes
Siete dominios departamentales
Junio (2026/2025)[P]

	Junio 2026 / junio 2025			
	Ventas		Personal ocupado	
Departamento	Variación %	Contribución PP	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo 473*)	**17,5**	**17,5**	**1,6**	**1,6**
Bogotá D.C.	21,8	7,0	0,8	0,2
Antioquia	17,6	2,8	2,6	0,4
Valle del Cauca	12,0	1,2	1,3	0,2
Cundinamarca	19,6	1,2	4,4	0,3
Santander	15,3	0,6	-0,6	-0,0
Atlántico	10,0	0,5	1,0	0,1
Otros departamentos	15,6	4,2	1,6	0,5

Fuente: DANE – EMC.

Ventas reales

En junio de 2026 frente al mismo mes de 2025, las ventas reales del comercio minorista, excluyendo las empresas del grupo CIIU 473 (Comercio al por menor de combustible, lubricantes, aditivos y productos de limpieza para automotores, en establecimientos especializados), aumentaron 17,5%. Según los departamentos desagregados, las mayores contribuciones positivas a las ventas del comercio minorista sin combustibles ni lubricantes se registraron en Bogotá D.C. y Antioquia, quienes aportaron 7,0 y 2,8 puntos porcentuales respectivamente.

Personal ocupado

En junio de 2026 frente al mismo mes de 2025, la contratación de personal por parte del comercio minorista sin combustibles ni lubricantes creció 1,6%. De los dominios departamentales desagregados, las mayores contribuciones positivas se presentaron en los dominios de Antioquia y Cundinamarca con 0,4 y 0,3 puntos porcentuales, respectivamente.

Comercio al por mayor nacional

La variación del margen comercial (ventas menos costo de la mercancía vendida) del comercio al por mayor (División 46) fue 11,6% para el mes de junio de 2026 en relación con junio de 2025. Para este mes los tres (3) dominios de publicación presentaron variación positiva. El margen de Materias primas agropecuarios; Alimentos bebidas y tabaco, contribuyó positivamente con 5,5 puntos porcentuales, seguido de Maquinaria y equipo, especializados en otros productos; No especializado que sumó 4,5 puntos porcentuales, y el margen de Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador, contribuyó con 1,5 puntos porcentuales.

Tabla 12. Variación del margen comercial mayorista nominal y personal ocupado
Total nacional
Junio (2026/2025)[p]

Actividad comercial CIIU Rev. 4 A.C.	Junio 2026 / Junio 2025			
	Margen comercial		Personal	
	Variación (%)	Contribución (p.p.)	Variación (%)	Contribución (p.p.)
Total comercio al por mayor	11,6	11,6	-0,9	-0,9
462 - 463 - 4641 - 4642 - 4643 -4644 - 4649. Materias primas agropecuarias; Alimentos bebidas y tabaco; Artículos y enseres domésticos excepto productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	18,0	5,5	-0,8	-0,2
4645 Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	4,9	1,5	-1,1	-0,3
465 - 466 - 469. Maquinaria y equipo, especializado en otros productos; No especializado.	12,0	4,5	-0,9	-0,4

Fuente: DANE – EMC

Resultados del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE):

Comportamiento anual

Para el mes de mayo de 2026pr, el ISE en su serie original se ubicó en 129,16, lo que representó un crecimiento de 4,10% respecto al mes de mayo de 2025pr (124,07). (Ver gráficos 2 y 3).

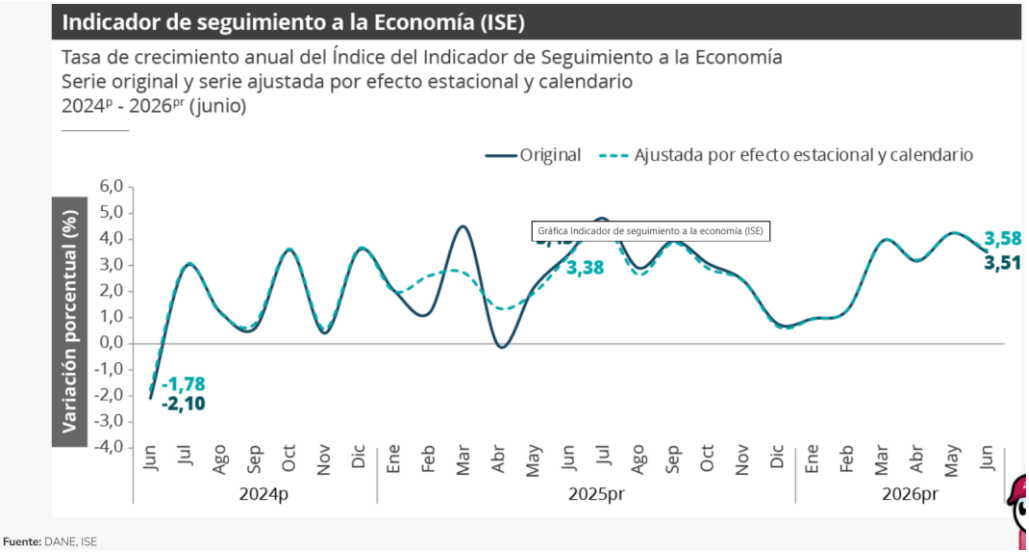
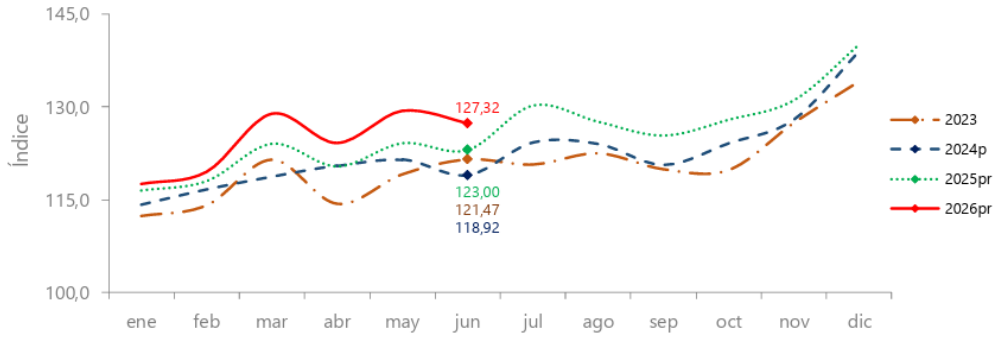
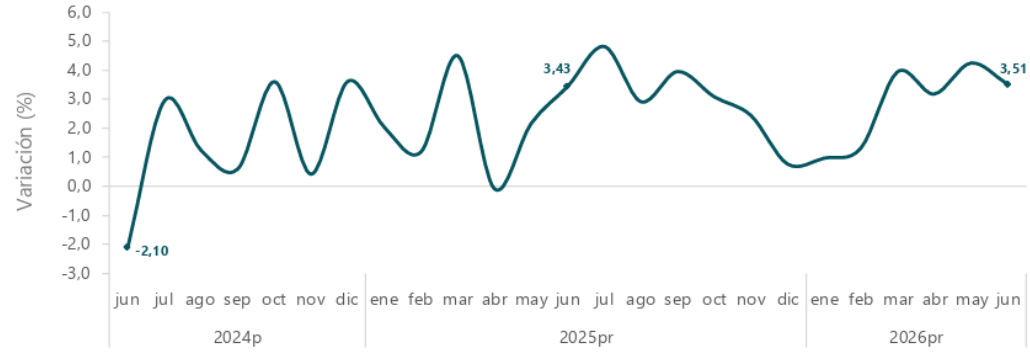


Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
2023 - 2026pr (junio)



Fuente: DANE, ISE

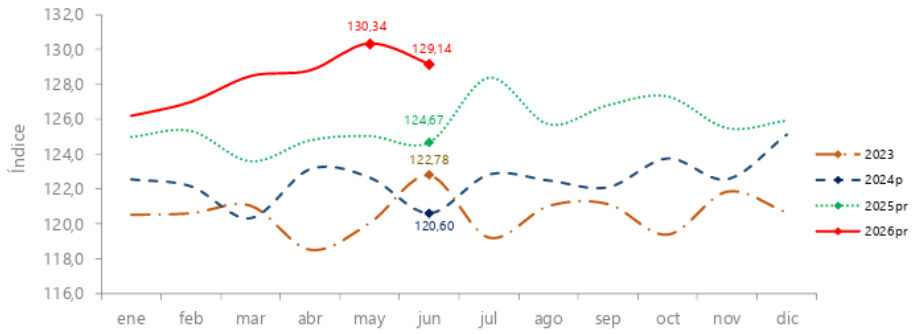
Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original
2024p - 2026pr (junio)



Fuente: DANE, ISE

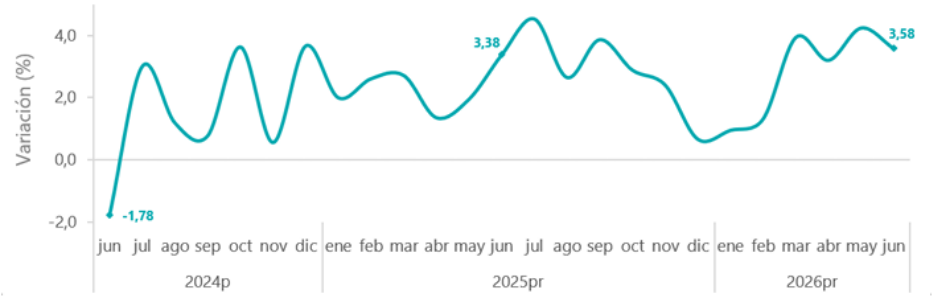
Para el mes de junio de 2026pr, el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 129,14, lo que representó un crecimiento de 3,58% respecto al mes de junio de 2025pr (124,67). (Ver gráficos 4 y 5).

Gráfico 4. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023 - 2026pr (junio)



Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

Gráfico 5. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024p - 2026pr (junio)

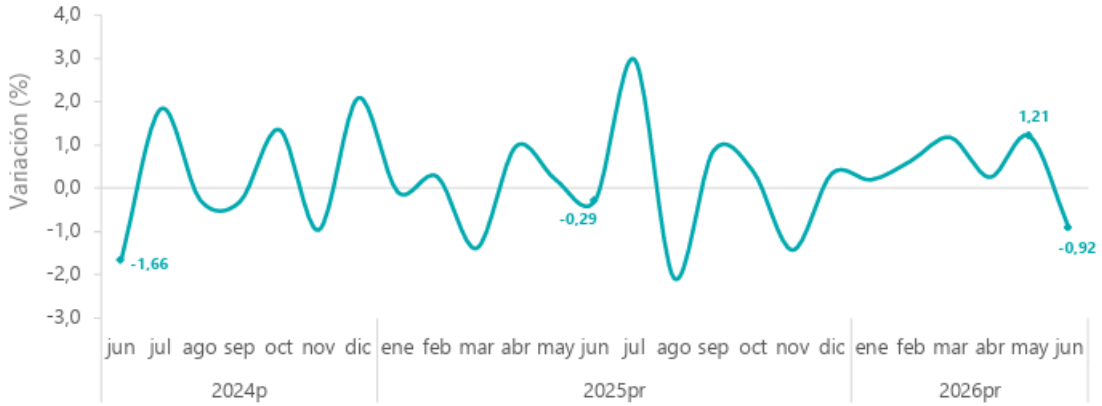


Fuente: DANE, ISE

Comportamiento mensual

Para el mes de junio de 2026pr, el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 129,14, lo que representó un decrecimiento de 0,92%, respecto al mes de mayo de 2026pr (130,34). (Ver gráficos 4 y 6).

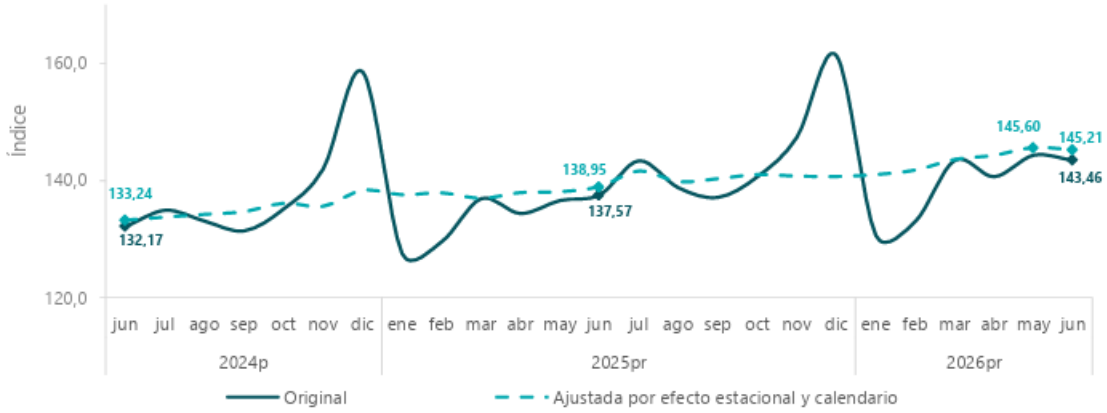
Gráfico 6. Tasa de crecimiento mensual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024p - 2026pr (junio)



Fuente: DANE, ISE

Resultados del índice de las actividades terciarias

Gráfico 14. Índice de las actividades terciarias (base 2015)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024p - 2026pr (junio)

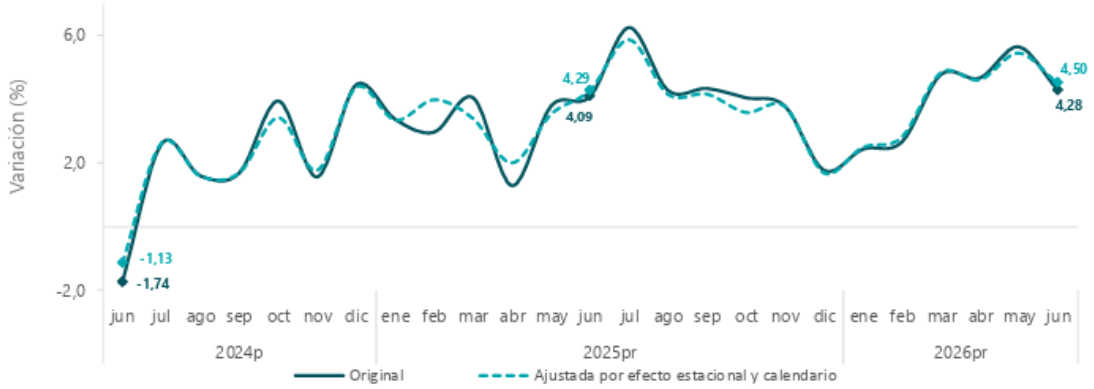


Fuente: DANE, ISE

Comportamiento anual

Para el mes de junio de 2026pr, el índice de las actividades terciarias en su serie original se ubicó en 143,46, lo que representó un crecimiento de 4,28% respecto al mes de junio de 2025pr (137,57). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de junio de 2026pr, se ubicó en 145,21, lo que representó un crecimiento de 4,50% respecto al mes de junio de 2025pr (138,95). (Ver gráficos 14 y 15).

Gráfico 15. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades terciarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024p - 2026pr (junio)

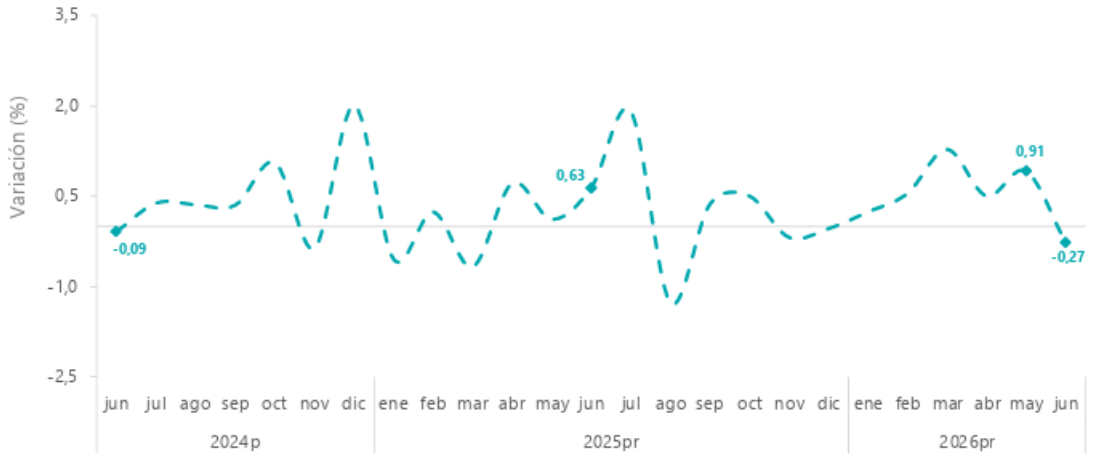


Fuente: DANE, ISE

Comportamiento mensual

Para el mes de junio de 2026pr, el índice de las actividades terciarias en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 145,21, lo que representó un decrecimiento de 0,27%, respecto al mes de mayo de 2026pr (145,60). (Ver gráficos 14 y 16).

Gráfico 16. Tasa de crecimiento mensual del índice de las actividades terciarias
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024p - 2026pr (junio)

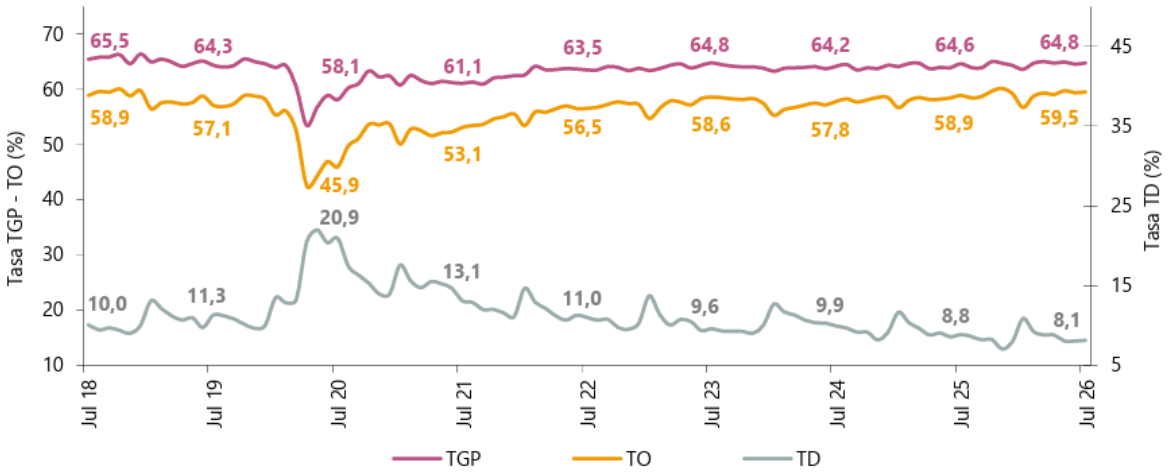


Fuente: DANE, ISE

Empleo:

Para julio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,9%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a mayo de 2025 (64,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,2%)

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Julio (2018 - 2026)



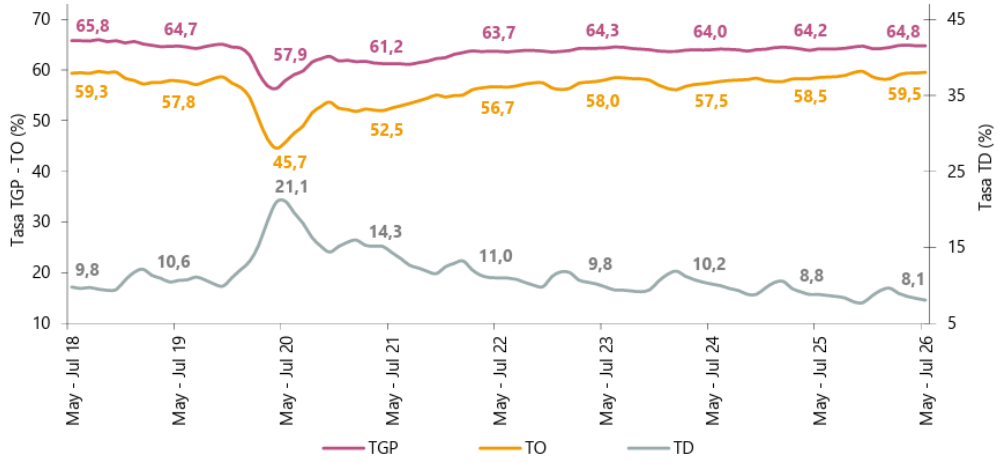
Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Para el mes de julio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,1%, lo que representó una disminución de 0,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8% y la tasa de ocupación en 59,5%, en julio de 2025 estas tasas fueron 64,6% y 58,9%, respectivamente.

Total Nacional Trimestre

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil mayo - julio 2026 fue 8,1%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil mayo - julio 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8%, lo que significó un aumento de 0,6 puntos porcentuales frente al mismo periodo del año anterior (64,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,5%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil mayo - julio 2025 (58,5%).

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Mayo - julio (2018 - 2026)

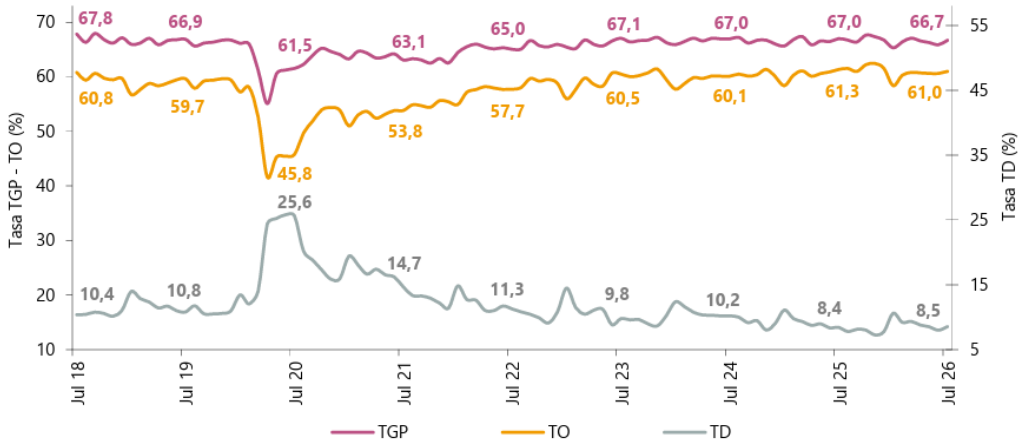


Fuente: DANE, GEIH.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En julio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,4%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación en 61,0%, en julio de 2025 estas tasas fueron 67,0% y 61,3%, respectivamente.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Julio (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada según rama de actividad, mes julio de 2026

En el mes de julio de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.547 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,7 puntos

porcentuales); Comercio y reparación de vehículos (0,7 puntos porcentuales) y Construcción (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Julio (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Julio 2025	Julio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.969**	**24.547**	**100**	**578**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.824	3.229	13,2	404	1,7
Comercio y reparación de vehículos	4.062	4.219	17,2	158	0,7
Construcción	1.667	1.823	7,4	156	0,6
Información y comunicaciones	357	448	1,8	92	0,4
Industrias manufactureras	2.634	2.716	11,1	82	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.981	2.061	8,4	79	0,3
Actividades inmobiliarias	342	341	1,4	-1	-0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.936	1.917	7,8	-20	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	543	520	2,1	-23	-0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.817	1.780	7,2	-37	-0,2
Actividades financieras y de seguros	475	436	1,8	-39	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.888	1.819	7,4	-69	-0,3
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.442	3.238	13,2	-204	-0,9

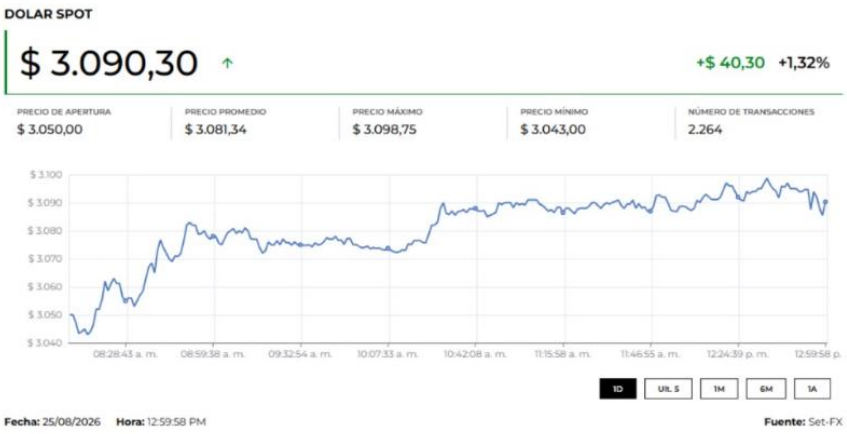
Fuente: DANE, GEIH.

TRM

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM– es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general. Para el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Comportamiento del dólar del periodo comprendido en el último mes



Código UNSPSC: CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS, V.14.080 (TERCER NIVEL DE CLASIFICACIÓN) - El presente proceso se encuentra incluido en el siguiente sector:

CLASIFICACION:	F – Servicios.
SEGMENTO:	72 – Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento.
FAMILIA:	7210 – Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones
CLASE:	72101500 – Servicios de apoyo para la construcción
CLASIFICACION:	F – Servicios
SEGMENTO:	77 – Servicios Medioambientales
FAMILIA:	7710 – Gestión Medioambiental
CLASE:	77101500 - Evaluación de impacto ambiental
CLASIFICACION:	F – Servicios
SEGMENTO:	77 – Servicios Medioambientales
FAMILIA:	7710 – Gestión Medioambiental
CLASE:	77101800 - Auditoría ambiental
CLASIFICACION:	F – Servicios
SEGMENTO:	80 - Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
FAMILIA:	8010 - Servicios de asesoría de gestión
CLASE:	80101600 - Gerencia de proyectos
CLASIFICACION:	F – Servicios
SEGMENTO:	80 - Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
FAMILIA:	8011 – Servicios de recursos humanos
CLASE:	80111500 – Desarrollo de recursos humanos
CLASIFICACION:	F – Servicios.
SEGMENTO:	81 – Servicios Basados en Ing., Inv. y Tec.
FAMILIA:	8110 – Servicios profesionales de ingeniería
CLASE:	81101500 – Ingeniería Civil y Arquitectura
CLASIFICACION:	F – Servicios.

SEGMENTO: 81 – Servicios Basados en Ing., Inv. y Tec.
FAMILIA: 8114 – Tecnologías de fabricación
CLASE: 81141500 – Control de calidad

CLASIFICACION: F – Servicios.
SEGMENTO: 84 – Servicios Financieros y de Seguros
FAMILIA: 8411 – Servicios de contabilidad y auditorias
CLASE: 84111600 – Servicios de auditoría

Posibles proveedores a nivel Nacional y Departamental:

La Institución Universitaria De El Espinal- UNIESPINAL realizó un análisis con respecto a los lugares en donde se prestan dichos servicios, y pudo constatar que existen gran cantidad de personas naturales y jurídicas que prestan servicios de interventoría a proyectos de infraestructura eléctrica tanto a nivel departamental como Nacional, motivo por el cual faculta a la entidad a llevar a cabo el presente proceso contractual, sin temor a que sea declarado desierto.

De otra parte, el futuro contratista deberá tener en cuenta las diferentes normas en materia tributaria a nivel nacional que aplican en el marco de ejecución del presente proceso.

El marco regulatorio para el desarrollo del futuro proceso contractual se encuentra enmarcado dentro de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional) y Decreto 1860 de 2021.

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA:

En la guía para la realización del análisis de sector de Colombia Compra Eficiente, se indica que la entidad debe elaborar un estudio de la demanda. Dado que la Institución Universitaria De El Espinal-UNIESPINAL no cuenta con experiencia previa en la contratación de servicios de interventoría a obras de infraestructura eléctrica, el análisis se realizará con base en la información disponible a nivel nacional, considerando experiencias y referencias de otras entidades públicas que hayan contratado servicios similares.

3.1. CONTEXTO NACIONAL:

En la guía para la realización del análisis de sector de Colombia Compra Eficiente, se indica que la entidad debe elaborar un estudio de la demanda, el cual se realizará con base en la información disponible de otras entidades y experiencias similares en el mercado.

COTIZANTE	NIT / CÉDULA	VALOR COTIZADO	OBJETO COTIZADO
ZIGLA S.A.S.	NIT 900347302	$39.031.006	Interventoría técnica, administrativa, legal, financiera, SST y ambiental del contrato de obra cuyo objeto es el mantenimiento y actualización según norma RETIE de las redes eléctricas, tableros de control, puntos eléctricos, mantenimiento

			preventivo del transformador, plantas eléctricas y subestaciones de energía.
MAKINGENIERIA S.A.S. BIC	NIT 900804543	$46.496.668	Interventoría integral a las obras de modernización de la red eléctrica normal, regulada y red lógica de voz y datos del Palacio Nacional de Buenaventura, incluyendo materiales a todo costo
LA FORTALEZA DEL PRÍNCIPE S.A.S.	NIT 900852115	$20.000.000	Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental, jurídica y contable para el contrato de mantenimiento eléctrico, que incluye mejoramiento y rehabilitación a todo costo de la subestación y las redes eléctricas del Dispensario Médico de Bucaramanga.

Conforme a lo establecido en la Ley 2069 de 2020, se tiene que revisada la plataforma del SECOP, existen un sin número de contratistas que son empresas Mipymes en el territorio Nacional. A su vez, los contratistas referidos en el presente estudio de mercado se asocian como proveedores potenciales para el desarrollo del objeto del presente proceso.

4. ANALISIS DEL MERCADO:

4.1. CONTEXTO REGULATORIO:

MARCO NORMATIVO: El marco normativo que debe regir la presente Mínima Cuantía está conformado por:

- La Constitución Política
- El Código Civil y el Código de Comercio
- La Ley 80 de 1993 – Estatuto de Contratación y sus Decretos Reglamentarios.
- Ley 1150 de 2007: de conformidad con lo señalado en el numeral 5º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el presente proceso de selección se adelantará mediante mínima cuantía.
- Conforme a lo dispuesto en el numeral 5° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el valor presupuestado para la presente contratación no excede el 10% del valor de la menor cuantía.
- La Ley 1474 de 2011 sobre normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional.

- Decreto 1860 de 2021, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones.

El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive, se sujetarán a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, a sus Decretos reglamentarios, a las normas que lo modifiquen y/o complementen y a la Invitación Pública No. MC-[000]-2026 con sus anexos y adendas. El Artículo Segundo de la Ley 1150 de 2007 modificatoria de la Ley 80 de 1993, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia, señala que la escogencia del proveedor se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos y Contratación Directa y Mínima Cuantía. En cuanto a la Licitación Pública indica la Ley 1150 de 2007, que la escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del mismo artículo. En consecuencia, en atención al monto estimado para el proceso de selección y el objeto a contratar se adelantará el proceso de selección por mínima cuantía.

4.2 ANÁLISIS TÉCNICO:

1. PERSONAL PROFESIONAL	**SUELDO MES BASICO**	**% DE DEDICACION**	**F.M.**	**VALOR MES**	**No. MESES**	**V. PARCIAL**
Director de Interventoría	$9.500.000	15%	2,05	$2.921.250	3,00	$8.763.750,00
Residente de Interventoría	$4.300.000	100%	2,05	$8.815.000	3,00	$26.445.000,00
SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL						**$35.208.750,00**
2. PERSONAL TECNICO	**SUELDO MES BASICO**	**% DE DEDICACION**	**F.M.**	**VALOR MES**	**No. MESES**	**V. PARCIAL**
						$0,00
SUBTOTAL COSTO PERSONAL TECNICO						**$0,00**
3. OTROS COSTOS DIRECTOS	**UND**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**			**V. PARCIAL**
Edición e impresión de informes y/o planos.	MES	3,00	$1.250.000			$3.750.000,00
Computadores portátiles, equipos y dispositivos electrónicos y otros equipos varios manuales.	MES	3,00	$738.750			$2.216.250,00
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS						**$5.966.250,00**
VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS						**$41.175.000,00**
IVA 19%						$7.823.250,00
VALOR TOTAL						**$48.998.250,00**

1. ASPECTOS COMERCIALES, TÉCNICOS Y DE ANÁLISIS DE RIESGO.

Como se desarrollará en el presente documento, la persona natural y/o jurídica que se pretende contratar, debe de contar con la disponibilidad de personal, para que apoye a la Institución Universitaria de el Espinal- UNIESPINAL de manera inmediata en la ejecución de la interventoría, con el equipo de trabajo mínimo exigido en la invitación (Director de Interventoría con dedicación del 15 % y Residente de Interventoría con dedicación del 100 %); para ello deberá cumplirse con cada una de las obligaciones, en los plazos y condiciones a que se refieren en el presente escrito.

Para dar cumplimiento al Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo, del Decreto 1082 del 26 de mayo 2015, en concordancia con el Aspecto Financiero y Comercial del Presente Estudio del Sector Económico; según los precios de mercado y por cotizaciones que se solicitaron previo al Proceso de Selección, se hace el siguiente análisis:

2. SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DESDE LA PERSPECTIVA FINANCIERO Y COMERCIAL

ESTUDIO DE MERCADO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

OBJETIVO: Adelantar acciones previas al proceso de Contratación, que permitan conocer y analizar las condiciones, características y tendencias del mercado actual para la adquisición de un determinado bien v/o servicio

VENTAJAS DE ADELANTAR UN ESTUDIO DE MERCADO

La realización de un adecuado y riguroso estudio de mercado otorga la posibilidad de

1. Considerar la viabilidad de la contratación, de acuerdo con una caracterización y definición de las necesidades reales del proyecto, tanto económicas, como técnicas, a fin de cumplir con los objetivos formulados.
2. Estimar el valor de la disponibilidad presupuestal requerida, tomando como base no solo el valor del bien y/o servicio requerido sino todos los costos asociados a éste.
3. Identificar los riesgos previsibles que puedan afectar la contratación desde el punto de vista económico, técnico y/o jurídico.
4. Identificar alternativas para satisfacer la necesidad, diferentes a las utilizadas de manera común, así como la posibilidad de encontrar valores agregados en la adquisición del bien y/o servicio.
5. Permitir la actualización técnica de las características del objeto a contratar, garantizando que la Institución Universitaria De El Espinal- UNIESPINAL adquiera obras, bienes y/o servicios con tecnología acorde con el ritmo del mercado y las necesidades percibidas, generando mayor competitividad y optimización en el uso de los recursos.
6. Determinar las diferentes condiciones y/o limitaciones relacionadas con la provisión de dichos bienes y/o servicios.
7. Establecer si el valor de una oferta parece artificialmente bajo.

4.2. CONTEXTO ECONÓMICO:

Para determinar un valor estimado del contrato, se realizó análisis económico mediante la solicitud de cotizaciones a proveedores dedicados a actividades económicas sujetas a las condiciones técnicas del presente estudio del sector. Del mismo modo, es importante precisar que, al no existir una regulación oficial de precios para los servicios de interventoría, el valor estimado se determinó con base en el promedio de las cotizaciones recibidas.

4.2.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

La Institución Universitaria de El Espinal - UNIESPINAL ha estimado como presupuesto oficial de la presente contratación la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y

OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($48.998.250). El valor del proceso de selección está respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 53626 de fecha del 16 de septiembre de 2026.

5. INDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LOS ACUERDOS INTERNACIONALES.

Conforme a lo señalado en el numeral 1.2.3 (Exclusiones de aplicabilidad y excepciones) del *"Manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los Acuerdos Comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes"* expedido por el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Así mismo la guía de Colombia Compra Eficiente "Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en proceso de contratación" establece: "*Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado".*

6. ANALISIS Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

Identificación y clasificación: Para la identificación Riesgos se tuvo en cuenta la clasificación de clase, fuente, etapa del proceso y tipo de riesgo definidos en el "Manual para la identificación y Cobertura del riesgo en los Procesos de Contratación" expedido por Colombia Compra Eficiente, los siguientes aspectos: a) los eventos que pueden afectar la adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación, b) los eventos que pueden alterar la ejecución del contrato, c) eventos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, d) eventos previsibles que pueden impedir que la Entidad satisfaga la necesidad motivo de la contratación.

6.1. Evaluación y calificación del riesgo

Probabilidad del riesgo

	CATEGORIA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento)	3
	Probable (probablemente pueda ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Impacto del riesgo

IMPACTO					
CALIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual

CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobre costos no representan más del (1%) el valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del (5 %) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el (5%) y el (15%) del valor del contrato	Incrementa el valor del contrato entre (15%) y el (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del (30%) del valor del contrato
CATEGORIA	**VALORACIÓN**	**INSIGNIFICANTE**	**MENOR**	**MODERADO**	**MAYOR**	**CATASTROFICO**
		1	2	3	4	5

Valoración del riesgo:

IMPACTO							
	CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
	CALIFICACIÓN MONETARIA		$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
	CATEGORIA	**VALORACIÓN**	**INSIGNIFICANTE**	**MENOR**	**MODERADO**	**MAYOR**	**CATASTROFICO**
			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Raro	1	2	3	4	5	6
	Improbable	2	3	4	5	6	7
	Posible	3	4	5	6	7	8
	Probable	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto	5	6	7	8	9	10

Categoría del riesgo:

VALORACIÓN	CATEGORIA
10, 9 Y 8	Riesgo Extremo
6 Y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2,3 Y 4	Riesgo Bajo

Asignación de los riesgos:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que Puede Pasar Y Como Puede Ocurrir)	Consecuencia De La Ocurrencia Del Riesgo	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo (No.)	Categoría	¿a quién se le asigna?
1	G	E	E	O	El proponente adjudicatario no cumpla con su oferta técnica y económica	Retraso del desarrollo del cubrimiento de la necesidad	1	5	1	Bajo	Entidad y Contratista
2	G	E	E	O	Que incumpla las obligaciones descritas en el presente proceso	Que no se satisfaga la necesidad objeto del presente proceso contractual	1	5	1	Medio	Entidad
3	G	E	E	O	La prestación del servicio no se inicie a tiempo o no se desarrolle por problemas técnicos e imprevistos que el contratista no supla	Retraso en el cumplimiento de la necesidad objeto del presente proceso	5	5	5	Medio	Entidad

CLASE:	FUENTE:	ETAPA:	TIPO:
(G) GENERAL (E) ESPECIFICO	(I) INTERNO (E) EXTERNO	(E) EJECUCIÓN	(F) FINANCIERO (O) OPERACIONAL

7. FUENTES DE INFORMACIÓN

www.dane.gov.co - www.colombiacompra.gov.co - Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) – www.colombiacompra.gov.co/manuales – www.dnp.gov.co - https://colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-i - https://www.rues.org.co/ - https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/ https://www.supervigilancia.gov.co/

Fecha de elaboración, Septiembre de 2026.

FREDY GENEY CORTES MONTEALEGRE
Docente